

NUEVA PLAZA DE TOROS DE LOGROÑO, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de socios para el día 13 de marzo de 2002, a las doce horas, en la ciudad de Logroño (La Rioja), calle República Argentina, número 22, 1.º D, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, esto es, a las doce horas del día 14 de marzo de 2002, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la denominación social y, en su caso, modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Sustitución del objeto social y modificación, en su caso, del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades.

A partir de la presente convocatoria, y teniendo en cuenta que la antigua plaza de toros de Logroño donde se halla ubicada la sede social de la compañía va a ser demolida en un breve espacio de tiempo, todos los socios tendrán derecho a examinar en el lugar de celebración de la Junta, esto es, en la calle República Argentina, número 22, 1.º D de la ciudad Logroño (La Rioja), el informe que ha de ser sometido a la aprobación de la Junta general, así como solicitar el envío y obtener de forma inmediata y gratuita una copia de dicho informe poniéndose en contacto con el señor José Ramón Pérez Martínez en el teléfono 941 20 89 00 de Logroño.

Logroño, 20 de febrero de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración.—6.150.

NUEVAS INICIATIVAS ELÉCTRICAS DEL SUR, S. A. Sociedad unipersonal

Cesión global del Activo y del Pasivo

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 246.1.º del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 5 de febrero de 2002 el socio único, «Nueva Nuinsa, Sociedad Limitada», en ejercicio de las facultades atribuidas a la Junta general de accionistas, ha aprobado la disolución sin liquidación de «Nuevas Iniciativas Eléctricas del Sur, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo de la misma a dicho socio único «Nueva Nuinsa, Sociedad Limitada».

Los acreedores de «Nuevas Iniciativas Eléctricas del Sur, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de «Nueva Nuinsa, Sociedad Limitada» podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en los domicilios sociales de las mismas sitios ambos en Sevilla, calle Balbino Marrón, 1, avenida de la Borbolla, 5, y podrán oponerse a la cesión, durante el plazo de un mes desde la publicación del anuncio del acuerdo de cesión, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de febrero de 2002.—El Administrador único.—6.148.

OCRE Y AZUL, S. A.

(En liquidación)

Anuncio

A los efectos previstos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta general extraordinaria celebrada el día 20

de noviembre, acordó, por unanimidad, aprobar el proyecto de liquidación y el Balance de liquidación.

Balance de liquidación al 31 de octubre de 2001, que consta de las siguientes partidas:

	Pesetas
Activo:	
Activo circulante	43.819.443
Activo fijo	1.758.908
Otros activos	2.377.778
Total Activos	47.956.129
Pasivo:	
Fondos propios	- 9.252.504
Acreedores a c/p	57.208.633
Total Pasivo	47.956.129

Elda, 20 de noviembre de 2001.—La Liquidadora, Eva Román Amorós.—5.237.

PARAFINAS QUINTANAR, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que con fecha 26 de diciembre de 2001, la Junta general de accionistas de la sociedad, acordó reducir el capital social en 90.450,50 euros, para compensar pérdidas y restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio, mediante la amortización de 7.525 acciones.

Quintanar de la Orden, 26 de diciembre de 2001.—La Junta general.—5.249.

PRODUCTOS CÁRNICOS PAMPLONICA, S. A. (Sociedad absorbente) PAMPLONICA, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales universales de accionistas de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas ambas el día 17 de diciembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Pamplonica, Sociedad Anónima» por «Productos Cárnicos Pamplonica, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la primera y traspasando el bloque su patrimonio a la segunda, titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, por lo que la sociedad absorbente no requiere efectuar ampliación de su capital ni modificación de sus Estatutos sociales.

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 5 de febrero de 2002, aprobado por las expresadas Juntas generales de accionistas, al igual que los Balances de fusión de cada una de las sociedades, cerrados a 30 de septiembre de 2001.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 11 de febrero de 2002.—Los Administradores únicos de «Productos Cárnicos Pamplonica, Sociedad Anónima» y «Pamplonica, Sociedad Anónima».—5.251. y 3.ª 22-2-2002

PROMOCIÓN CULTURAL URBANA BONANOVA, S. A.

Se comunica, a los efectos del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, que por decisión del Consejo de Administración de esta sociedad, adoptado en su reunión de fecha 10 de enero de 2002 (en uso de la facultad concedida por la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas en su reunión del 20 de junio de 1997), se acordó aumentar el capital social en la cantidad de 480.800 euros, mediante la emisión a la par, de 80.000 acciones al portador, de valor nominal de 6,01 euros cada una. Los accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente, de las acciones representativas del citado aumento de capital, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio. Las acciones no suscritas serán ofrecidas a personas ajenas a la sociedad, hasta el 16 de diciembre de 2002. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 162.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de enero de 2002.—El Consejo de Administración.—5.242.

PROMOCIONES LATRE, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Promociones Latre, Sociedad Anónima», celebrada el día 27 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, así como aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social	23.500.000
Pérdidas de ejercicios anteriores	- 23.500.000
Total Pasivo	0

Zaragoza, 27 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—5.318.

PROMOCIONES PEGENET, S. L. EXCLUSIVAS HELSACA, S. L.

Anuncio de fusión

Las Juntas universales y extraordinarias de socios de «Promociones Pegenet, Sociedad Limitada», y «Exclusivas Helsaca, Sociedad Limitada», celebradas el día 7 de febrero de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por parte de «Promociones Pegenet, Sociedad Limitada», de «Exclusivas Helsaca, Sociedad Limitada», de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión por absorción y suscrito por los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, los Balances de fusión, así como de oponerse a la mencionada fusión a los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 11 de febrero de 2002.—Los Administradores.—5.435. 2.ª 22-2-2002